



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015

INSTRUCTIVO PARA CONCILIACIÓN BANCARIA

Elaboración:

Paulina Chamorro

Fecha:

22/02/2019

Versión:

001

1. OBJETO

Establecer los lineamientos y directrices para la adecuada realización de la conciliación bancaria de las cuentas corrientes suscritas por la entidad.

2. ALCANCE

Secuencia de tareas que se inicia desde la recepción de los extractos bancarios con el cruce de información, estableciendo diferencias y culmina con el archivo físico de la conciliación bancaria de las cuentas corrientes suscritas por la FCB.

3. RESPONSABLE

Contadora de Facultad. Ing. Paulina Chamorro

4. DEFINICIÓN Y SIGLAS

CONCILIACIÓN BANCARIA: En la conciliación bancaria se revisa y confronta cada uno de los movimientos registrados en los libros auxiliares de contabilidad (bancos), con los valores contenidos en los extractos bancarios para determinar la causa de la diferencia para luego proceder con los respectivos ajustes.

LIBRO AUXILIAR DE BANCOS: Es el registro que contiene cada uno de los movimientos hechos en una cuenta bancaria

EXTRACTOS FÍSICOS: Es un documento emitido por el banco donde se realiza el registro completo de cada movimiento que la entidad hace en sus cuentas y que es enviado mensualmente por las respectivas entidades financieras.

SYSREC: Sistema de Recaudaciones.

e-Sigef: Sistema de Administración Financiera.

CUR: Comprobante Único de Registro.

5. REFERENCIAS NORMATIVAS

- Plan General de Contabilidad Pública
- Normas de Control Interno
- Normativa de Contabilidad Gubernamental (Acuerdo 67)

6. CONTENIDO

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	El administrador del sistema SYSREC proporciona el Reporte Diario. Este reporte refleja el detalle de todo lo recaudado en Recibos.	Administrador de Sistema SYSREC	Reporte Diario Servipagos
2	La Recaudadora proporciona el Reporte Diario de Depósitos. Este reporte refleja el detalle de todo lo recaudado en Efectivo.	Recaudadora	Reporte Diario Depósitos
3	Con los dos reportes se verifica si en el banco constan efectivamente los valores reportados.	Contador	Reportes
4	El Contador ingresa al e-Sigef para generar el libro mayor de Bancos con el cual se realizará el cruce de todos los valores debitados en el estado de cuenta.	Contador	Libro Mayor Bancos
5	El contador prepara un esquema de conciliación bancaria en el cual refleje los movimientos realizados tanto en el banco como en el libro mayor.	Contador	Conciliación Bancaria
6	Dentro del proceso de conciliación se identificarán las comisiones bancarias, el Contador realiza el registro contable.	Contador	CUR Contable
7	Se realiza el registro contable de los débitos identificados y no registrados.	Contador	CUR Contable
8	Una vez realizado el cruce de los movimientos del estado de cuenta vs el libro mayor bancos, se imprime la conciliación bancaria para la firma del Contador y Analista Financiero.	Contador/Analista Financiera	Conciliación Bancaria
9	Una vez legalizada la conciliación bancaria se archiva con toda la documentación fuente.	Contador	Documentación fuente conciliación bancaria

7. ANEXOS.